

BAQUEDANO,

23 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2884

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gastos SGM545 de fecha 23 de Diciembre del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 443 de fecha 23 de Diciembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación Corporativa.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa a nivel regional en el cual se puede realizar una publicación a nivel local.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de publicación Corporativa.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22: Ítem 07: Asignación: 001 "Servicios de Publicidad".
3. CONFECCÍONESE Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación Corporativa, por un monto de \$1.190.000. (Un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SVV/DFV/lcl



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Dideco
- Adquisiciones